ADENDA No. 001

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.222- MC-CENACPERS-2024 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESION CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE PERSONAL".

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

En uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en especial a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 de esta última normatividad, donde se fija la exigencia relativa a que las modificaciones a los pliegos de condiciones se debe llevar a cabo a través de Adendas.

CONSIDERANDO

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL,** requiere **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESION CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE PERSONAL**

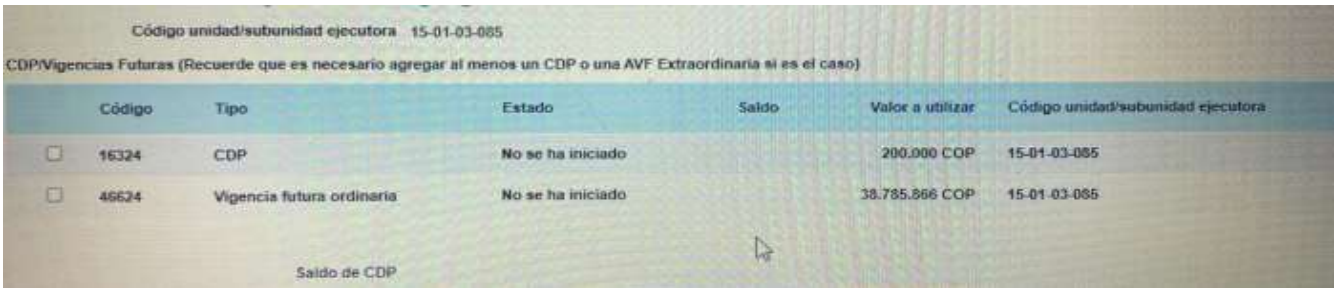
Que de acuerdo al cronograma estipulado en la plataforma del SECOP II, la publicación de Estudio previo e invitación publica se realizó el día 02 de diciembre de 2024 a través de la plataforma SECOP II.

Que una vez publicado el proceso en la plataforma SECOP II, se evidencia que en la información presupuestal el número de CDP no corresponde al asignado por el jefe de presupuesto de la CENAC DE PERSONAL, toda vez que como se puede apreciar en le imagen se registra el número 16464 y el numero valido del Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el No. 16324 de fecha 28 de noviembre presupuesto para ser ejecutado en la vigencia 2024.

Asimismo el presupuesto para la vigencia futura asignado mediante autorización No. 46624 de fecha 28 de octubre de 2024, no corresponde ya que el valor real es de 38.785.866.



El comité jurídico hace claridad que realizo la estructuración en la plataforma del SECOP II, conforme a los documentos presupuestales emitidos por el jefe de presupuesto y valores asignados para la vigencia futura como se puede ver en la imagen:



No obstante no entendemos como una vez publicado la información se cambió quedando publicada la información errónea en la información presupuestal.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario expedir la presenta adenda con el fin de realizar las correcciones en cuanto a la información del número del CDP vigencia a ejecutar 2024 y valor del presupuesto para la vigencia futura, lo anterior para evitar traumatismos al momento de la realización del contrato electrónico.

En mérito de lo anterior el señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto y Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal en uso de sus facultades:

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR LA INFORMACION PRESUPUESTAL DESCRITA EN LA PLATAFORMA SECOP II, modificación que se verá reflejada en el expediente electrónico disponible en el sistema SECOP II.
SEGUNDO: Los demás aspectos y disposiciones, no se modifican por lo que continúan vigentes y son de Obligatorio cumplimiento.

La presente adenda se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a los Cuatro (04) días del mes de diciembre del 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

PS. LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA
Comité Jurídico Evaluador